

PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO EN ANDALUCÍA

-UNIDAD DIDÁCTICA-

Manuela García Lirio

Bajo la dirección de D. Juan Manuel Martín García

Máster Universitario en Profesorado de Educación
Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanza de Idiomas

-Especialidad Geografía e Historia-

Junio 2017



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Merece un especial agradecimiento el Dr. Dº Juan Manuel Martín García, director del presente trabajo Fin de Máster, por su generosidad al brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad, y experiencia profesional, por su atención y dedicación incondicional que han sido constantes para la realización de este trabajo.

PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO EN ANDALUCÍA

ÍNDICE

4

Introducción

7

Objetivos

12

Competencias

16

Contenidos

19

Metodología

20

Recursos

29

Atención a la Diversidad

29

Evaluación

31

Bibliografía

36

Recursos web

38

Anexos

ÍNDICE

1. Introducción.....	7
1.1 Justificación del tema.....	8
1.2 Marco legal.....	8
1.3 Contexto.....	9
2. Objetivos.....	12
2.1 Objetivos generales de etapa.....	12
2.2 Objetivos específicos de la asignatura.....	14
2.3 Objetivos concretos de la Unidad Didáctica.....	15
3. Competencias.....	16
4. Contenidos.....	19
5. Metodología.....	20
6. Recursos.....	29
7. Atención a la Diversidad.....	29
8. Evaluación.....	31
8.1 Criterios de evaluación.....	32
8.2 Instrumentos de evaluación.....	33
8.3 Criterios de calificación.....	33
8.4 Medidas para la recuperación.....	34
8.5 Garantías de Objetividad.....	34
9. Bibliografía.....	36
10. Recursos web.....	38
11. Anexos.....	39

1.- Introducción

Dentro de la estructura académica del Máster Universitario, se reservan seis créditos ECTS de carácter obligatorio para la elaboración de un Trabajo Fin de Máster (TFM) como conclusión de una fase constituida de dos grandes partes, una de formación académica y otra de práctica en centros docentes. Dicho trabajo puede adaptarse a diferentes modalidades: Planificación y/o Programación Curricular, Unidad Didáctica o Breve Investigación Educativa; cuya finalidad es la preparación de un trabajo profesional, orientado a la especialización académica y profesional de los estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria. Por ello, uno de sus principales objetivos es trabajar el desarrollo de las competencias generales y específicas vinculadas a cada titulación.

Realmente, la elaboración de un Trabajo Fin de Máster determina la línea de investigación, en ocasiones muy influida por las asignaturas impartidas en el periodo de prácticas en centros docentes.

Por consiguiente, hemos de declarar nuestra intención por elaborar el diseño de una Unidad Didáctica, ya que consideramos una labor fundamental dentro de las competencias del docente en Educación Secundaria y Bachillerato. Además de poner en práctica las diferentes herramientas necesarias para elaborar este trabajo.

De este modo, concluimos que este documento recoge el desarrollo de una Unidad Didáctica dirigida a alumnos de primer curso de bachillerato, en la asignatura *Patrimonio cultural y artístico de Andalucía*, asignatura de libre configuración autonómica. El tema de la presente Unidad Didáctica es “Patrimonio Histórico Artístico en Andalucía”. La principal característica de esta Unidad será comprender, valorar y difundir la riqueza del patrimonio cultural y artístico de Andalucía y su evolución a lo largo de la historia, recogido como primer objetivo en la Orden del 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.1 Justificación del tema

El título que engloba la Unidad Didáctica responde al primer tema del Bloque 1 La significación del Patrimonio Histórico Artístico de Andalucía. El trabajo sobre el patrimonio en el contexto educativo debe hacerse desde una perspectiva integradora, que tenga en cuenta la diversidad de dimensiones que lo constituyen y la diversidad de perspectivas desde las que puede ser abordado.

1.2 Marco legal

Atendiendo a la Normativa establecida en 2016 por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, hemos de destacar los siguientes documentos:

- a) Decreto 110/2016, de 14 de junio de 2016.
- b) Instrucción 13/2016, de 29 de junio de 2016.
- c) Orden 14 julio de 2016.

El contenido de la Unidad Didáctica encaja dentro del **Decreto 110/2016**, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El ANEXO 3 de la **Orden de 14 julio 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge la definición, objetivos y estrategias metodológicas, así como contenidos y criterios de evaluación.

En tercer lugar, el 5º punto de la **Instrucción 13/2016, 29 de junio, de la dirección general de la Ordenación Educativa**, sobre la configuración de la Oferta Educativa para la matriculación del alumnado en las enseñanzas del Bachillerato, y estando de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.5.b) y 13.5 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, para primer y segundo curso respectivamente, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán ofrecer materiales de las incorporadas al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, con objeto de configurar una oferta ajustada a las modalidades e itinerarios que impartan así como a su contexto y a las necesidades formativas y expectativas del alumnado al que atienden, siempre que su oferta no

suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

2. A tales efectos, en primer curso, en lugar de ofrecer al alumnado dos materias específicas o una única materia troncal no cursada, los centros docentes escogerán cualquiera de las tres opciones siguientes:

a) Ofrecer una única materia específica y una materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que podrá ser de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas.

b) Ofrecer una única materia específica y otra materia de libre configuración autonómica entre las que se encuentran para primer curso de Bachillerato: Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía y Cultura Emprendedora y Empresarial.

c) Ofrecer una única materia específica y una materia de diseño propio, de acuerdo con el procedimiento de autorización establecido en los apartados sexto y séptimo.

1.3 Centro Educativo

En este punto vamos a desarrollar las características del Centro Educativo en el que se va a impartir la Unidad Didáctica, tomando como referencia el centro laboratorio de mi experiencia docente. Se trata del I.E.S La Madraza, considerándose éste como uno de los más de doscientos institutos de la provincia de Granada. Por tanto, analizaremos el punto de ubicación y el tipo de familias que se encuentran en él. Según afirma el catedrático B.Kumaravadivelu, “Una pedagogía que no es sensible con lo local, lo individual, el contexto social y cultural donde el aprendizaje y la enseñanza tienen lugar, llega a ser irrelevante y condenado al fracaso, porque es la conciencia crítica de las condiciones locales lo que desencadena la exploración y el logro de una pedagogía de la particularidad”¹

Se trata de un centro de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de carácter público, ubicado en la zona Beiro. Es un centro bilingüe y fue creado en el año 1990. Precisamente el actual curso académico 2016-2017 celebra su 25º aniversario. (1991-

¹ KUMARAVADIVELU, B. *Beyond methods: Macrostrategies for language teaching*. New Haven: Yale University Press. 2003. Pág. 15.

2017).

Se trata de un centro cuya oferta educativa abarca:

- Los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria
- Un Aula de Pedagogía Terapéutica, para alumnado con dificultades de aprendizaje, adaptaciones significativas, dictamen de escolarización, desventaja socioeducativa, etc...
- Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para 2º y 3º E.S.O
- Un Aula específica destinada a acoger alumnado con Trastorno de Espectro Autista (TEA)
- Los dos cursos de Bachillerato en dos modalidades: Ciencias o Humanidades y Ciencias Sociales
- Un ciclo formativo de grado medio en Farmacia y Parafarmacia.

Además cuenta con una página web <http://ieslamadraza.com/>

Es un centro que cuenta con alrededor de 600 estudiantes. Dado los diferentes tipos de enseñanza que se imparten, tal y como hemos mencionado anteriormente, podemos decir que la edad oscila entre los 12 años en 1º de Educación Secundaria Obligatoria, y sin un límite establecido para los Ciclos Formativos, y el Bachillerato. El número total del centro ha aumentado notablemente en los últimos años, debido a la creación de más grupos en ESO.

Esta Unidad Didáctica está diseñada para un grupo de estudiantes de 1º Bachillerato del I.E.S La Madraza. Al tratarse de una asignatura de libre configuración, el grupo, conformado por 32 estudiantes, se forma a raíz de tres grupos distintos (1ºA, 1º B y 1º C) independientemente del tipo de Bachillerato que estén cursando, pues se trata de dos horas comunes a la semana en las que estos grupos de estudiantes se dividen en dos: un grupo con la asignatura *Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía y Cultura Emprendedora y Empresarial*.

Cumpliendo así con los objetivos generales de Bachillerato, recogidos en el plan de

centro²:

Desarrollar la sensibilidad artística y literaria: Formarse un criterio estético apreciando las manifestaciones artísticas como fuentes de formación y enriquecimiento cultural. Valorar y respetar el patrimonio cultural de España y Andalucía.

² Plan de Centro del I.E.S La Madraza (Granada)

http://ieslamadraza.com/images/stories/2017_03_08%20PLAN%20DE%20CENTRO.pdf

2. Objetivos

2.1 Objetivos generales de la etapa

Según el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen los siguientes objetivos generales:

- 1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
 - a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
 - b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
 - c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas que cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
 - d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio desarrollo personal.
 - e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
 - f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
 - g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
 - h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus

antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

2.2 Objetivos específicos de la asignatura

Tomando como referencia la Orden del 14 de julio de 2016, establecemos que la materia Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía en el Bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

- Comprender, valorar y difundir la riqueza del patrimonio cultural y artístico de Andalucía y su evolución a lo largo de la Historia.
- Conocer y valorar los diferentes tipos de Patrimonio que se encuentran en nuestra Comunidad Autónoma.
- Reconocer y diferenciar las manifestaciones artísticas más destacadas de nuestro patrimonio, situándolas en su tiempo y espacio.
- Valorar y disfrutar el patrimonio cultural y artístico, contribuyendo a su conservación, rechazando comportamientos o actitudes que lo deterioren y con capacidad crítica que demuestre los intereses contrarios a su conservación.
- Conocer y apreciar el patrimonio cultural y artístico andaluz como fundamento de nuestra memoria colectiva, tradiciones y proyecto social de futuro.
- Realizar actividades de explicación y difusión del patrimonio cultural y artístico andaluz
- Conocer de manera directa el patrimonio más cercano y realizando visitas y recorridos patrimoniales que ayuden a difundir el patrimonio cultural.
- Valorar la existencia de leyes que se encargan de la conservación y defensa de nuestro Patrimonio y el servicio que prestan a la Comunidad.

2.3 Objetivos concretos de la Unidad Didáctica

1. Conocer la tipología de los bienes patrimoniales andaluces y valorarlos como legado cultural de sociedades pretéritas y aportación de Andalucía a la cultura universal.
2. Analizar ejemplos patrimoniales andaluces de especial relevancia y significación y contextualizarlos en sus ámbitos sociales, espaciales y temporales.
3. Conocer la normativa específica sobre los bienes patrimoniales y los Organismos e Instituciones que los administran y protegen.
4. Valorar la importancia del Patrimonio Histórico Artístico de Andalucía en el marco del Patrimonio español y europeo y poner en relación algunos ejemplos patrimoniales andaluces con otros de similar significación en distintos contextos espaciales.
5. Conocer algunas técnicas específicas de conservación y restauración de los distintos bienes patrimoniales, manifestar actitudes de respeto hacia el legado cultural andaluz y contribuir a su preservación para las generaciones futuras.
6. Analizar la influencia de los factores físicos y sociales en el deterioro de los bienes patrimoniales, identificar algunos casos significativos y mostrar actitudes de rechazo ante determinados comportamientos individuales y colectivos que intervienen activamente en el proceso de destrucción de estos bienes.
7. Desarrollar actitudes favorables al análisis riguroso y crítico de los bienes patrimoniales, utilizando conceptualizaciones, métodos de investigación y técnicas de carácter científico.

3. Competencias

Aunque en Bachillerato el tema de las competencias no está de forma obligada recogido en la normativa, dedicaremos un apartado a citarlas, desarrollarlas y explicar el modo en que las trabajaremos en relación a las actividades.

Haciendo referencia al manual Programación por competencias: formación y práctica (2008), el concepto competencia, es un término que ha irrumpido con fuerza en la actualidad de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, como consecuencia de su consideración como elemento esencial del currículo que establece la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) para esta etapa educativa. Al tratarse de un concepto polisémico y complejo, se presta a múltiples matices e interpretaciones, dependiendo del contexto desde el que se aborde.

Las competencias de la etapa de educación secundaria, tomando como referencia la Orden ECD/65/2015 de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato; se definen como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”. Además, “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”.

Según el artículo 2 de la Orden ECD/65/2015 de 21 de enero, las competencias clave del currículo son: Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y Conciencia y Expresiones culturales.

Tomando como referencia el ANEXO I de la citada orden, procedemos a definir cada una de las competencias clave:

Comunicación lingüística – CCL

Es el resultado de la acción comunicativa dentro de las prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología – CMCT

La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos.

Competencia digital – CD

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y la participación en la sociedad.

Aprender a aprender – CPAA

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Esto exige la capacidad para motivarse por aprender. Esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, de que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y de que llegue a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y, con ello, que se produzca en él una percepción de auto-eficacia.

Competencias sociales y cívicas – CSC

Implica la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y aptitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar propuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en las convicciones democráticas.

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor – SIE

Esta competencia implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarias con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

Conciencia y expresiones culturales – CEC

Implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizadas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

4. Contenidos

Los contenidos que engloba la Unidad Didáctica son los siguientes:

UNIDAD 1. EL PATRIMONIO Y SUS TIPOS

1. Introducción
2. Concepto y tipología de los Bienes Patrimoniales
 - a. El patrimonio inmueble
 - b. El patrimonio mueble
 - c. El patrimonio arqueológico
 - d. El patrimonio documental y bibliográfico
 - e. El patrimonio etnográfico
 - f. El patrimonio industrial
3. Protección, restauración y difusión
4. Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía
5. Delitos contra el patrimonio

ANEXOS.- (Material facilitado al alumnado para trabajar en esta unidad)

Apéndice de Vocabulario

Fichas de Bienes Patrimoniales en Andalucía declarados por la UNESCO

Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Metodología docente

A los maestros y maestras, recordando que educar es dejar es dejar una huella en las vidas para siempre; que educar es enseñar a pensar, y no lo que se ha de pensar. (José Cardona Andújar)

En el diseño curricular se distribuyen una serie de elementos, entre los cuales destacamos la metodología, representando un elemento trascendental dentro del currículo, siguiendo a **Pujol y Tort** (2010) se define como El modo cómo selecciona, ordena y aplica la acción para que el alumno logre los objetivos pretendidos. Otras apreciaciones nos acercan a la definición de **Guervilla Castillo** (2006) quien alude que la metodología constituye el conjunto de normas y decisiones que organizan, de forma global, la acción didáctica (...) papel que juegan los alumnos y los educadores, utilización de medios y recursos, tipos de actividades, organización de tiempos y espacio, agrupamiento, secuenciación y tipos de tareas, etc. Este conjunto de decisiones se derivará de la caracterización realizada en cada uno de los elementos curriculares y de la peculiar forma de concretarlos en un determinado contexto, llegando a conformar un singular estilo educativo y un ambiente, cuyo objetivo más general será el de facilitar el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje expresados en las intenciones educativas u **Ortiz Ocaña** (2009) quien alude que son un sistema de métodos de enseñanza, estrategias didácticas y dinámica de grupos que son factibles, pertinentes y recomendables utilizables.

Dentro de la normativa, el Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre, el capítulo 1, art.2 define metodología como un conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados. A su vez, el Real Decreto 97/2015 de 13 de marzo, el art. 8 completa la definición a través de una serie de orientaciones metodológicas:

- 1.- la metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques

orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias de la vida cotidiana y al entorno inmediato

- 2.- Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos
- 3.- Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad
- 4.- favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos
- 5.- Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

a. Temporalización y programación

La programación la vamos a estructurar en siete sesiones, utilizando seis de ellas para impartir el contenido del temario en el aula y reservando una séptima sesión como trabajo de campo, donde realizaremos una visita guiada al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)

Con el fin de conocer las labores que realiza el IAPH en la conservación y restauración de bienes culturales. Así como también conocer las instalaciones y el trabajo de los profesionales que integran el equipo técnico del IAPH.

Para el desarrollo de las sesiones, vamos a establecer un Plan de trabajo:

Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4	Sesión 5	Sesión 6	Sesión 7
Trabajo en Aula	Trabajo en Aula	Trabajo en Aula	Trabajo en Aula	Trabajo en Aula	Trabajo en Aula	Visita de Campo al IAPH

SESIÓN 1- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO EN ANDALUCÍA

Objetivos

- Establecer una aproximación al Patrimonio Histórico.
- El alumnado debe adquirir vocabulario específico del tema.
- Reconocer y diferenciar las manifestaciones artísticas más destacadas de nuestro patrimonio, situándolas en su tiempo y espacio.

Actividades

- *Lluvia de ideas:* El alumnado debe de ir aportando conceptos y sinónimos vinculados al término de Patrimonio. Con estos términos vamos a ir elaborando una nube de palabras en la pizarra.
- *Identificación de tipologías:* Mediante la proyección de diferentes imágenes, el alumnado tiene que intervenir para intentar establecer cuáles son las distintas tipologías de Bienes Patrimoniales.

Competencias

- *Competencia lingüística:* Creando diálogo entre las intervenciones del alumnado.
- *Aprender a aprender:* Intentando establecer una clasificación de bienes.
- *Conciencia y expresiones culturales:* A través del análisis de las imágenes proyectadas.

Evaluación

- Se tendrá en cuenta la participación activa en el aula, la interacción y el diálogo entre compañeros.
- Uso del lenguaje y una expresión oral adecuada.

Observaciones

- Al tratarse del primer acercamiento a este tema, se le facilitará al alumnado un vocabulario específico a final de la clase para que lo revisen en casa y puedan ponerlo en práctica a partir de la siguiente sesión.

SESIÓN 2- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO EN ANDALUCÍA

Objetivos

- Conocer y apreciar el patrimonio cultural y artístico andaluz como fundamento de nuestra memoria colectiva, tradiciones y proyecto social de futuro.

Actividades

- Búsqueda de un ejemplo de cada tipo de patrimonio estudiado en cada una de las provincias de la comunidad autónoma en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz.

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/areas/bbcc/catalogo>

Competencias

- *Competencia digital:* Demostrando el correcto uso de los medios informáticos facilitados.
- *Aprender a aprender:* Mediante el aprendizaje de las distintas herramientas que ofrece el catálogo de búsqueda.
- *Competencias sociales y cívicas:* Implicándose con la utilización de conocimientos y aptitudes sobre la sociedad.
- *Conciencia y expresiones culturales:* Apreciando y valorando las distintas manifestaciones culturales y artísticas.

Evaluación

- Se valorará el uso correcto de la página web.
- La realización correcta sobre la actividad de trabajo.

Observaciones

- Para el desarrollo de esta clase haremos uso de la sala de informática, para que todos los alumnos tengan acceso a internet y puedan trabajar de forma independiente en la actividad planteada.

-

SESIÓN 3- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO EN ANDALUCÍA

Objetivos

- Valorar y disfrutar del patrimonio cultural y artístico, contribuyendo a su conservación, rechazando comportamientos o actitudes que lo deterioren y con capacidad crítica que demuestre los intereses contrarios a su conservación.
- Realizar actividades de explicación y difusión del patrimonio cultural y artístico andaluz.

Actividades

- Proyección de un video sobre la restauración de una imaginería en un taller de restauración.
- Lectura de noticias de prensa sobre actos vandálicos en contra del patrimonio.
- Debate en clase sobre las diferentes noticias leídas en clase.

Competencias

- *Comunicación lingüística*: Interactuando y dialogando en el debate de clase.
- *Aprender a aprender*: Utilizando la motivación como estrategia de aprendizaje
- *Competencias sociales y cívicas*: Actuando sobre la conciencia social
- *Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor*: Mediante la aportación de sugerencias o intervenciones aplicables al deterioro de los edificios.
- *Conciencia y expresiones culturales*: Adquiriendo nuevos conocimientos y apreciaciones sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas.

Evaluación

- Correcta expresión oral en el debate de clase.
- Aportaciones en clase sobre ideas, intervenciones u opiniones.
- Carácter optativo: entrega de comentarios sobre el video de restauración o las noticias de prensa.

Observaciones

- La lectura de noticias estará apoyada por imágenes en un soporte visual para poder apreciar de una forma más clara.

SESIÓN 4- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO EN ANDALUCÍA

Objetivos

- Valorar la existencia de leyes que se encargan de la conservación y defensa de nuestro Patrimonio y el servicio que prestan a la Comunidad.

Actividades

- Lectura de Normativa de Patrimonio Cultural: *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*
- Elegir uno de los títulos que integra la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz y elaborar una síntesis para exponerlo a los compañeros de clase.
- Conocimiento de Legislación sobre Patrimonio Cultural (otros documentos)

Competencias

- *Competencia lingüística:* Mediante una correcta expresión oral.
- *Competencias sociales y cívica:* Mediante la sensibilización y conciencia de la fragilidad del patrimonio.
- *Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:* Proponiendo algunas propuestas para evitar actitudes de delito contra el patrimonio.

Evaluación

- Exposición oral sobre el título elegido dentro de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Observaciones

- Se le facilitará al alumnado el documento de LEY 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- También se le facilitaré un listado con epígrafes que podrán elegir para elaborar la actividad correspondiente a este tema.

SESIÓN 5- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO EN ANDALUCÍA

Objetivos

- Valorar el proceso de documentación, conservación y difusión del Patrimonio.
- Valorar la importancia del Patrimonio Histórico Artístico de Andalucía en el marco del Patrimonio español y poner en relación algunos ejemplos patrimoniales andaluces con otros de similar significación en distintos contextos espaciales.

Actividades

- Trabajo de fichas de catalogación de obras que han sido afectadas por delito al patrimonio.
- Propuesta de trabajo sobre “Fotografía tu patrimonio” fuera del aula para poner en valor el patrimonio Andaluz.

Competencias

- *Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor:* A través de la intervención o solución de propuestas a criterios impuestos por delito en contra del patrimonio.
- *Competencia digital:* Con el uso de las redes sociales y el uso informático del programa word para la elaboración

Evaluación

- Se tendrá en cuenta la participación en la red social de instagram.
- Se valorará la búsqueda de bienes de patrimonio que han sido dañados e identificados como delito en contra del patrimonio, así como la ficha de realización del bien elegido.

Observaciones

- Se creará una cuenta de Instagram para recoger todas las fotos de la propuesta de trabajo “Fotografía tu patrimonio” para ser etiquetadas todas las fotografías y además utilizar los diferentes hastag #esteemipatrimonio #protegenuestropatrimonio #patrimonioandaluz
- Para evitar que los estudiantes que no sean usuaio de la red social de Instagram, se aceptarán fotografías en formato digital para que sean subidas a la aplicación

por el profesor.

SESIÓN 6- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO EN ANDALUCÍA

Objetivos

- Disfrutar del patrimonio cultural y artístico.

Actividades

- Preparación previa a la visita de campo
- Localización del lugar de la visita
- Proyección de Video Institucional del IAPH “Descubre el Patrimonio”
<https://www.youtube.com/watch?v=Of13a6S4oGs&feature=youtu.be>

Competencias

- *Competencia lingüística*: Mediante la intervención oral de los estudiantes a sus compañeros.
- *Competencia digital*: Por el uso creativo y crítico de las tecnologías de la información.
- *Aprender a aprender*: Generando motivación por aprender mediante la reproducción del video del IAPH.
- *Competencias sociales y cívicas*: Adquiriendo la capacidad para utilizar los conocimientos adquiridos mediante el video para la posterior visita in situ al IAPH.
- *Conciencia y expresiones culturales*: Mediante el conocimiento, comprensión, apreciación y valoración de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que recoge la proyección del video.

Evaluación

- Se evaluarán los comentarios relacionados con el vídeo y el uso correcto del lenguaje específico de la materia trabajado a lo largo de toda la Unidad Didáctica.

Observaciones

Esta clase la dedicaremos como repaso a la unidad completa, así como la preparación previa sobre la visita de campo que realizaremos al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

SESIÓN 7- PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO EN ANDALUCÍA

Objetivos

- Conocer las instalaciones y el trabajo de los profesionales que integran el equipo técnico de IAPH
- De las tipologías de visita ofertadas, realizaremos una Visita a la sede central del IAPH

Actividades

- Visitar el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para conocer las distintas secciones:
 - Conservación/ Restauración de pintura
 - Conservación/Restauración de tejido
 - Conservación/ Restauración de escultura
 - Centro de Documentación
 - Laboratorio de técnicas fotográficas

Competencias

- *Conciencia y expresión cultural:* Tras conocer, comprender, apreciar y valorar las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizando la visita in situ como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

Evaluación

Observaciones

- La visita será planificada a principio de curso para que coincida con el final del tema.

6. Recursos

Los recursos utilizados para esta Unidad Didáctica aparecen recogidos a continuación de la Bibliografía.

7. Atención a la Diversidad

Desde la promulgación de la Ley Orgánica 2/2016, de 3 de Mayo de Educación, se determina como principio básico el sistema educativo, la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas e intereses del alumnado.

El título II, Equidad en la educación, en el Capítulo 1, Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo³, se indica que, serán las administraciones educativas quienes aseguren los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y los objetivos establecidos.

Mediante la atención a la Diversidad, pretendemos llevar a cabo una serie de acciones educativas que den respuesta a las necesidades del alumnado.

Dentro del nivel educativo de Bachillerato tomaremos una serie de medidas específicas destinadas al alumnado al que va dirigida dicha Unidad Didáctica:

- *Atención al alumnado repetidor*
 - Es importante tener en cuenta a los estudiantes que repitan curso y que hayan cursado previamente la materia de Patrimonio Histórico Andaluz para poder evitar que el alumno se aburra en clase. De esta forma pretendemos captar su atención con nuevas actividades con el fin de que sean diferentes, atractivas y novedosas con respecto al año anterior.

³ BOE núm. 106. [En línea] Fecha de consulta: 27/05/2017 en:
<https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

- *Atención al alumnado con dificultades de aprendizaje*
 - Dentro del posible grupo de alumnado que demuestre dificultades de aprendizaje, hemos de establecer una doble clasificación: por un lado aquellos alumnos que presenten dificultades derivadas de discapacidades permanentes o temporales de carácter físico y por otro lado cuyas causas deriven de situaciones sociales, familiares o culturales. En este caso se realizarán ejercicios personalizados, con un nivel adaptado a las características que presente el alumno.
- *Atención al alumnado extranjero*
 - El principal problema del alumno extranjero suele ser el dominio del idioma, el cual le impide adquirir y comprender el vocabulario específico de la unidad, así como también conseguir una expresión oral correcta. En este caso se adoptarán repeticiones del vocabulario específico. Como alternativa, el alumnado podrá aportar información sobre el origen de su país, realizando así un ejercicio de multiculturalidad y conocimiento sobre otras culturas, que será beneficioso para el resto de alumnado del grupo.
- *Atención al alumnado con altas capacidades*
 - Hemos de tener en cuenta el número de alumnos que hay en clase con Altas capacidades para diseñar algunas propuestas diferentes a las de sus compañeros, con la intención de fomentar la creatividad en el desarrollo de esas actividades. Apoyando las conclusiones del manual *Altas capacidades intelectuales: guía práctica de atención al alumnado*, estamos convencidos de que el mejor lugar para educar a los alumnos con altas capacidades intelectuales es el aula ordinaria, junto al resto de alumnos, diversos todos y únicos también, compartiendo el camino y las experiencias que el entorno educativo ofrece, con sus debilidades y sus fortalezas.

8. Evaluación

Con respecto a la evaluación, y tomando como referencia el capítulo de la inspectora técnica de educación, María Victoria Reyzabal Rodríguez, en el capítulo Estrategias Metodológicas de enseñanza y aprendizaje en el área de lengua y literatura⁴, estamos de acuerdo con que la evaluación continua y formativa de los aprendizajes es el proceso que debe enjuiciar y guiar toda la práctica docente, condiciona las estrategias metodológicas, las actividades y los recursos didácticos que se utilizan, pues informa inmediatamente de su eficacia y permite el ajuste a las necesidades de cada estudiante.

Tomando como referencia *el Artículo 16, Evaluación, del Capítulo V Evaluación, promoción y titulación* del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece que:

1. Por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado que será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Asimismo, se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

⁴ Sevillano, M^a L. Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. pág: 206

3. En ampliación del carácter formativo de la evaluación desde su consideración como instrumento para la mejora, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá indicadores de logro en las programaciones didácticas. El profesorado de cada materia decidirá, al término de cada curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y profesoras del estudiante, coordinado por el tutor o tutora, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de Bachillerato y las competencias correspondientes.
4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

8.1 Criterios de evaluación

- Saber distinguir entre las diferentes modalidades de bienes patrimoniales, analizar algunos ejemplos representativos y tipificarlos en función de sus rasgos característicos, su importancia en el conjunto de Patrimonio Cultural de Andalucía y su significación para conocer la idiosincrasia cultural y el pasado de nuestra Comunidad.

- Aplicar conceptualizaciones, métodos de investigación y técnicas de carácter científico a la elaboración de un trabajo de campo sobre alguno de los bienes catalogados del entorno próximo y representativo de una determinada modalidad del patrimonio.

- Reconocer los bienes patrimoniales más significativos para el

conocimiento del pasado histórico de Andalucía y analizarlos en el contexto histórico, social y cultural en el que se produjeron.

- Analizar y valorar la legislación específica sobre el Patrimonio Histórico Cultural y las actuaciones e iniciativas de algunas de las instituciones encargadas de la gestión de los bienes patrimoniales.

- Valorar la conservación y el fomento de los bienes patrimoniales identificando casos y causas del deterioro de estos bienes.

- Conocer y considerar las medidas propuestas para la conservación, rehabilitación y fomento del Patrimonio Cultural de Andalucía, analizando de forma crítica el grado de eficacia y los objetivos conseguidos.

8.2 Instrumentos de evaluación

- Se valorará la participación en clase como síntoma de interés y actitud positiva hacia el desarrollo de la asignatura.

- El trabajo cotidiano en el aula o en casa relativo al comentario de documentos propuestos para analizar y comentar en clase servirá para subir la calificación de la evaluación.

- Al finalizar el tema se realizará un examen que versará sobre los contenidos desarrollados en clase durante el periodo de la evaluación.

- Todo el alumnado deberá elaborar un trabajo de investigación al nivel señalado en los criterios, bajo la dirección del profesor, sobre un tema a elegir durante el desarrollo del tema. Este podrá realizarse individualmente o en grupo no mayores de cuatro personas. En dicho trabajo se valorará el orden de los contenidos, la documentación utilizada, la claridad y corrección del texto redactado, así como el contenido gráfico del mismo. El trabajo puede ser expuesto.

Se facilitará una guía para seguir los pasos de la elaboración del trabajo.

8.3 Criterios de calificación

Los criterios de calificación son los instrumentos para valorar en el alumnado el grado de adquisición de los objetivos y contenidos reseñados en esta programación. Igualmente servirán para constatar el grado de afianzamiento de las competencias que deberían tener adquiridas por sus estudios anteriores. Para calificar los progresos del aprendizaje se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- La expresión oral y escrita del alumnado a la hora de la presentación de los distintos trabajos.

- Interés mostrado en clase a la hora de la búsqueda de la información sobre el trabajo que se está llevando a cabo.

- El nivel de adquisición de los contenidos recogidos en esta programación. Para ello el profesor se valdrá de la corrección de los trabajos realizados así como de la presentación de los mismos.

- Para ello establecemos los siguientes criterios de calificación:

Participación y actitud en clase 10%

Trabajo en el aula 20%

Trabajo en casa 30%

Prueba final 40%

8.4 Medidas para la recuperación

- Se plantea un examen de recuperación a final del trimestre para aquellos estudiantes que no hayan superado la prueba escrita.

8.5 Garantías de objetividad

Según el artículo 16, *Evaluación*, del Capítulo V -Evaluación, promoción y titulación- del Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se indica que, por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la

ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado que será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Asimismo, se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

9. BIBLIOGRAFÍA

Bermúdez, M^a T. y Del Cura, Y. (2011). El patrimonio cultural al alcance de todos. *Iber. Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*. 68. pp. 75-81.

Cuenca, J.M, Estepa, J y Martín, M.J (2015). La enseñanza de las sociedades actuales e históricas a través del patrimonio. Enseñando el presente a través del pasado. *Iber. Didáctica de las Ciencias Sociales. Geografía e Historia*. 79. pp. 33-40.

Cuenca, J.M^a y López, I. (2014). La enseñanza del patrimonio en los libros de texto de Ciencias Sociales, Geografía e Historia para E.S.O. *C&E Cultura y Educación*. 26, pp. 19-37.

Dorado, M. (2017). *Altas capacidades intelectuales: guía práctica de atención al alumnado*. Tarragona: Altaria.

Estepa, J; Domínguez, C y Cuenca, J.M^a (1998) La enseñanza de valores y la didáctica de las Ciencias Sociales: *Actas del IX Simposium de Didáctica de las Ciencias Sociales*. Lleida: Universidad de Lleida.

Fontal, O. (2016). El observatorio de Educación patrimonial en España. *C&E Cultura y Educación*. 28 (1) pp. 254- 266.

Heredia, A. (2002) La difusión del Patrimonio documental andaluz. *Actas de las VI Jornadas Andaluzas de Difusión de Patrimonio Histórico*. pp. 333-342.

Kumaravadivelu, B. (2003) *Beyond methods: Macrostrategies for languages teaching*. New Haven: Yale University Press.

López, G. (2010) *El nuevo marco legal del Patrimonio Histórico Andaluz*. Sevilla: Instituto Andaluz de Administración pública.

López, C.T. (2013). La enseñanza del patrimonio a partir del entorno próximo a los centros educativos. *Análisis documental*. 78. pp. 61-71.

Martín, M. J y Cuenca, J.M. (2015) Educomunicación del patrimonio. *Educatio del siglo XXI. Revista de la Facultad de Educación.* 33 (1) pp. 33-54.

Mengual- Andrés, S., Payá, A. y Roig, R. (2015) Evaluación de necesidades expectativas ante la construcción de un espacio interactivo de comunicación, información y aprendizaje histórico-educativo. *Revista Complutense de Educación.* 26, pp. 141-158.

Molina, M^aP. (2017) El patrimonio histórico-natural y su didáctica. *Iber. Didáctica de las Ciencias Sociales. Geografía e Historia.* 86. pp. 57-61.

Molina, S y Muñoz, R. (2016) La opinión del profesorado de Educación Secundaria sobre el papel del patrimonio en la enseñanza de las ciencias sociales. Un estudio de caso. *Revista Complutense de Educación.* 27 (2) pp. 863-880.

Ortiz, A. (2009). *Currículo y evaluación: ¿Cómo aprender, desarrollar y evaluar clases de calidad?* Santa Marta (Colombia): Unimagdalena.

Parejo, M^aJ. (2009) *Patrimonio cultural de Andalucía.* Sevilla: Padilla Libros Editores & Libreros.

Pinto, H y Molino, S. (2015) La educación patrimonial en los currículos de ciencias sociales en España y Portugal. *Educatio siglo XXI. Revista de la Facultad de Educación.* 33 (1) pp. 103-128.

Pujol, M^a A y Tort, L. (2010) “Estrategias didácticas para promover actitudes, valores y normas”. En De la Torre, S; Oliver, C y Sevillano, M^a L, *Estrategias didácticas en el aula. Buscando la calidad y la innovación.* pp. 147-159. Madrid: Universidad Nacional de Educación a distancia.

Robinson, K. (2016). *Escuelas creativas: la revolución que está transformando la educación.* Barcelona: Debolsillo.

Sevillano, M^a L. (1999). *Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje.* Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

RECURSOS WEB

Enlace web	Página/ Institución
http://www.juntadeandalucia.es/cultura/web/areas/bbcc/catalogo	Catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz
http://www.iaph.es/web/canales/conoce-el-patrimonio/index.html	Conoce el patrimonio
http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/archivos/directorio-archivos.html	Directorio de Archivos de Andalucía
http://www.iaph.es/web/	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
http://ipce.mcu.es/	Instituto del Patrimonio Cultural de España
http://www.iaph.es/web/canales/conoce-el-patrimonio/guia-digital/	Guía digital del Patrimonio Cultural
http://www.iaph.es/web/canales/didactica/	Productos Didácticos IAPH
http://www.oepe.es/	Observatorio de Educación Patrimonial
http://www.juntadeandalucia.es/temas/cultura-ocio/andalucia/patrimonio.html	Patrimonio Cultural- Junta de Andalucía
http://es.unesco.org/	Unesco

10. ANEXOS

- Glosario básico
- Vocabulario
- Examen de la Unidad
- Examen de Recuperación
- Pautas para elaborar un trabajo de clase

GLOSARIO BÁSICO

IAPH: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

BIC: Bien de Interés Cultural

BIPHA: Biblioteca de Información del Patrimonio Histórico Andaluz

BOE: Boletín Oficial del Estado

BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

ICOM: Consejo Internacional de Museos

ICOMOS: Consejo Internacional de Museos y Sitios

ICCROM: Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales

IPCE: Instituto del Patrimonio Cultural de España

ISBN: International Stanbard Book Number

RIPHA: Red de información del Patrimonio Histórico Andaluz

SIPHA: Servicio de Información sobre Patrimonio Histórico Andaluz

SEPRONA: Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

VOCABULARIO

Bien patrimonial: El concepto de bien cultural supera el concepto de histórico y estético que daba un juicio de valor. Se utiliza por primera vez en la Convención de la Haya en 1954 que define los bienes culturales como los bienes muebles e inmuebles con importancia para el patrimonio cultural de los pueblos: monumentos, campos arqueológicos, edificios cuyo destino es exponer o conservar los bienes culturales como los Museos y Bibliotecas y los centros monumentales.

Patrimonio inmueble: Son las ciudades, edificios, zonas arqueológicas y enclaves. Estos pueden ser de varias modalidades.

Conjunto histórico: Sector de una ciudad o pueblo que sobresalen por su interés arqueológico-técnico. La Ley de Patrimonio Andaluz del 2007 define los conjuntos históricos como agrupaciones de construcciones urbanas o rurales junto con los accidentes geográficos que las conforman, relevantes por su interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico, industrial, científico, social o técnico con coherencia suficiente para constituir unidades de clara delimitación.

Monumento: Edificio de gran interés arqueológico, artístico y etnológico. En la Ley de Patrimonio Andaluz de 2007 son estructuras de relevante interés histórico, arqueológico, paleontológico, artístico, etnológico industrial, científico, social o técnico con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen.

Jardín Histórico: Jardín con valores estéticos y sensoriales. El Jardín Histórico de la Concepción de Málaga. Desde el 2007 se definen como espacios delimitados producto de la ordenación humana de elementos naturales, a veces complementados con estructuras de fábrica, y estimados de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos, sensoriales o botánicos.

Sitio Histórico: Lugar delimitado unitariamente con interés histórico, artístico y arqueológico. El Puente de Zuazo en San Fernando. Definición mejorada en la Ley del 2007 que los considera lugares vinculados a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras humanas, que posean un relevante valor histórico, etnológico, arqueológico, paleontológico e industrial.

Zona Arqueológica: Espacio delimitado con existencia probada de restos arqueológicos de interés relevante. Ejemplo: Itálica. Desde el 2007 espacios claramente delimitados en los que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos de interés relevante relacionados con la historia de la humanidad.

Lugar de interés etnológico: Paraje natural o instalación vinculadas a las formas de vida, cultura, actividades y tradiciones del pueblo andaluz que merezcan ser preservados por su valor etnológico.

Lugares de interés Industrial: Parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a modo de extracción, producción, comercialización, transporte o equipamiento que merezcan ser preservados por su valor industrial, técnico o científico.

Zonas patrimoniales: Son aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y en su caso valores paisajísticos y ambientales.

Patrimonio Mueble: Es el que se puede mover o trasladar. Los retablos, las esculturas y la orfebrería. Son bienes de interés cultural que figuran en Catálogo.

Patrimonio Arqueológico: Piezas, construcciones o lugares con restos arqueológicos.

Patrimonio Documental: Libros y documentos importantes conservados en bibliotecas y archivos. Se incluye aquí la fotografía y los vídeos.

Patrimonio Etnográfico: Actividades, bienes y sitios relacionados con nuestras tradiciones populares. Este patrimonio incluye bienes muebles como aperos de pesca, cerámica, cestería y telares de bienes inmuebles como casas, cortijos, etc.

Patrimonio Industrial: Está integrado por el conjunto de bienes vinculados a la actividad productiva, tecnológica, fabril y de la ingeniería de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto son exponentes de la historia social, técnica y económica de esta comunidad.

Catálogo: Registro exhaustivo de una serie de objetos, sea cual sea su naturaleza o

función. En este registro se anotan los diferentes aspectos del objeto que estamos catalogando, eso nos sirve para tener una información clara y a disposición del usuario.

Inventario: Instrumento documental que nos permite conocer, cualitativa y cuantitativamente, los bienes que integran el patrimonio de la nación y posibilita el diseño y planificación de las políticas, normativas y acciones respectivas.

EXAMEN OFICIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO EN ANDALUCÍA

Nombre: _____ Curso: _____

1. Define los siguientes términos:
 - a. Patrimonio cultural
 - b. Protección
 - c. BIC
 - d. Inventario

2. Elabora un esquema con las tipologías de Patrimonio Histórico que conoces y cita algunos ejemplos.

3. Desarrolla los aspectos básicos de la Ley de Patrimonio Históricos en Andalucía.

4. Cita algunas medidas de protección del patrimonio.

5. Localiza los bienes patrimoniales declarados por la Unesco en el siguiente mapa:



EXAMEN RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Nombre: _____ Curso: _____

1. Define los siguientes términos:

- a. Patrimonio histórico artístico
- b. Conservación
- c. BIC
- d. Catálogo

2. Cite tipos de Bienes patrimoniales y nombre al menos dos ejemplos de cada uno de ellos.

3. Desarrolla los aspectos básicos de la Ley de Patrimonio Históricos en Andalucía.

4. Desarrolla alguno de los Bienes Patrimoniales declarados en Andalucía por la Unesco.

5. Localiza los bienes patrimoniales declarados por la Unesco en el siguiente mapa:



Patrimonio Mundial en Andalucía

SITIO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA

Denominación: Sitio de los dólmenes de Antequera

Fecha Declaración: 2016

Vídeo: <https://www.youtube.com/watch?v=IEKCytXtatQ&feature=youtu.be>

Información:

El Sitio de los Dólmenes de Antequera que había entrado en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial en 2012, se presenta como un bien cultural en serie formado por tres bienes culturales (los dólmenes de Menga y de Viera y el tholos de El Romeral) y dos bienes naturales (La Peña de los Enamorados y El Torcal de Antequera). Se trata de una de las primeras integraciones conscientes de arquitectura y paisaje monumental de la Prehistoria Europea, derivada de unos pobladores neolíticos cuyo origen se remonta a comienzos del VI milenio ANE. Construidos en el periodo Neolítico y en la Edad del Cobre con grandes bloques de piedra que forman cámaras y espacios con cobertura adintelada (Menga y Viera) o falsa cúpula (El Romeral), los megalitos antequeranos fueron utilizados con fines rituales y funerarios y son reconocidos exponentes del Megalitismo europeo. Las estructuras megalíticas se presentan bajo la apariencia de paisaje natural (enterradas bajo túmulos de tierra), subordinando su orientación a dos monumentos naturales: La Peña de los Enamorados y El Torcal. Ambos constituyen dos hitos visuales indiscutibles del Sitio.

La declaración pone de manifiesto que el bien reúne el Valor Universal Excepcional (VUE) por los siguientes motivos:

- La magnitud colosal de los megalitos, caracterizada por el uso de grandes bloques de piedra que forman cámaras y espacios con techos adintelados (Menga y Viera) o

falsas cúpulas (El Romeral), da fe de la planificación arquitectónica excepcional de aquellos que los construyeron y crearon formas arquitectónicas únicas.

- La interacción íntima de los monumentos megalíticos con la naturaleza, que se manifiesta en el pozo profundo de Menga y en la orientación de Menga y El Romeral hacia supuestas montañas sagradas (La Peña de los Enamorados y El Torcal), enfatiza la singularidad de este paisaje funerario y ritual prehistórico.
- Las tres tumbas, con el carácter único de sus diseños y sus diferencias técnicas y formales, son una prueba de la coexistencia de las dos grandes tradiciones arquitectónicas megalíticas de la Península Ibérica, así como de la unión de una variedad de tipologías arquitectónicas, una rica muestra de la diversa arquitectura megalítica funeraria de Europa⁵.

⁵ Patrimonio Mundial en Andalucía. Consejería de Cultura: Sitio de los Dólmenes de Antequera (2017)
Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/bienes-culturales/patrimonio-mundial/paginas/dolmenes-antequera.html>

CONJUNTO MONUMENTALES RENACENTISTAS DE ÚBEDA Y BAEZA

Denominación: Conjunto monumentales renacentistas de Úbeda y Baeza

Fecha Declaración: 23 julio 2003

Vídeo: <http://whc.unesco.org/en/list/522>

Información:

Úbeda y Baeza pertenecen a la comarca de la Loma, que está situada en el centro geográfico de la provincia de Jaén, enmarcada entre sierras y delimitada por los ríos Guadalquivir y Guadalimar. Ambas ciudades se integran en el paisaje, abriéndose a un mar de olivos, monocultivo que constituye la base esencial de su economía.

Sus cascos históricos son comparables en extensión, unas 92 ha el de Úbeda y algo más extenso, unas 115 ha el de Baeza; superficies que representan el 24% y 40% respectivamente de la extensión de las ciudades actuales. Úbeda y Baeza reflejan en su morfología las tres fases evolutivas que han marcado especialmente su proceso de formación: el pasado hispano-musulmán, la ciudad medieval-cristiana y las importantes reformas renacentistas, sin olvidar el sustrato arqueológico que se remonta a la Edad del Bronce.

A lo largo de tres siglos Úbeda-Baeza mantuvieron la condición de espacio fronterizo; primero como frontera islámica frente al mundo cristiano, y tras su conquista (Baeza, 1227; Úbeda, 1233) como frontera cristiana frente al Reino de Granada. El siglo XVI es el siglo de ambas ciudades: un creciente sector agroganadero, mercantil y artesanal (alfarero y textil); una clase nobiliaria local, al frente de la que figuraba Francisco de Cobos, secretario de Carlos I que, mediante el Consejo de Indias, obtenía derechos económicos del comercio de ultramar que revertieron sobre Úbeda y la construcción de

sus edificios; la fundación de una Universidad en Baeza; y unas poblaciones que se duplican en la primera mitad del siglo. Ambas ciudades participarían además en el descubrimiento y colonización de América, aportando un ingente número de baezanos y ubetenses que se embarcarían desde estas tierras del interior a la conquista de la nueva frontera de ultramar.⁶

⁶ Patrimonio Mundial en Andalucía. Consejería de Cultura: Conjunto Monumentales Renacentistas de Úbeda y Baeza. (2017) Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/bienes-culturales/patrimonio-mundial/paginas/2003-ubeda-baeza.html>

ARTE RUPESTRE DEL ARCO MEDITERRÁNEO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

Denominación: Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica

Fecha Declaración: 2 diciembre 1998

Vídeo: <http://whc.unesco.org/en/list/874>

Información:

El Arco Mediterráneo de la Península Ibérica, definido por la Dirección General XVI de Política Regional de la Unión Europea en la publicación "Europa 2000: Perspectivas de desarrollo del espacio comunitario" (1991), alberga más de setecientas estaciones con arte rupestre prehistórico de singular valor. En las sierras litorales e interiores de seis Comunidades Autónomas (de norte a sur, Cataluña, Aragón, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Andalucía), podemos encontrar este legado, que abarca desde el Paleolítico superior hasta la Edad de los Metales.

Su especificidad en el contexto del arte rupestre prehistórico universal, viene marcada por la existencia del Arte Rupestre Levantino, arte naturalista y narrativo, manifestación cultural exclusiva de este ámbito geográfico. El Arte Levantino en Andalucía se localiza en sus provincias más orientales, Jaén, Granada y Almería, en las que pueden distinguirse cuatro núcleos que, agrupados geográficamente, serían los de la Comarca de los Vélez (Almería y Granada) y los de Sierra Morena, Quesada y Sierra de Segura (Jaén).

Las pinturas levantinas se disponen en abrigos poco profundos e incluso en paredes verticales, de los que la mayoría contienen exclusivamente pinturas, habitualmente figuras de perfiles simples y tintas planas. Estas manifestaciones han sido objeto de numerosas propuestas por parte de los investigadores, desde que Breuil, Cabré y Obermaier, acompañados por L. Siret y F. De Motos viajaran a Almería para visitar la

Cueva de los Letreros y la Cueva Ambrosio en 1911. Hipótesis que han ido transformándose a la luz de los avances que ha experimentado la ciencia arqueológica. Así, Breuil y Cabré defendían la adscripción paleolítica y una secuencia evolutiva dentro del marco del Arte Paleolítico (desde las formas naturalistas hasta las imágenes esquemáticas), que imbuiría a todas las teorías sobre el Arte Levantino hasta los primeros años 80 del siglo XX. No obstante, el descubrimiento de los primeros ejemplos de Arte Macroesquemático a principios de la década de 1980, situó al Arte Levantino en un marco cronológico posterior al Epipaleolítico.

Tras estas últimas investigaciones, el marco cronológico ha quedado reducido a dos teorías. La heredera de Breuil que sitúa este fenómeno en el Epipaleolítico entre el 8000 y el 5000 a.C., y otra que lo enmarca en el Neolítico, entre el 5000 y el 2500 a.C. No obstante, ambas teorías presentan puntos comunes; son el legado material de unos pueblos de raigambre cultural Epipaleolítica que mantuvieron sistemas económicos cazadores-recolectores, que progresivamente fueron incorporando a su bagaje cultural elementos neolíticos.⁷

⁷ Patrimonio Mundial en Andalucía. Consejería de Cultura: Arte rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica. (2017) Recuperado de:
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/bienes-culturales/patrimonio-mundial/paginas/1998-rupestre.html>

PARQUE NATURAL DE DOÑANA

Denominación: Parque natural de Doñana

Fecha Declaración: 17 diciembre 1994

Vídeo: <http://whc.unesco.org/en/list/685>

Información:

El Parque Nacional de Doñana ocupa la margen derecha del río Guadalquivir, a la altura de su estuario, en el Océano Atlántico. La extensión declarada como Parque Nacional en 1969 y luego ampliada en 1978 por la Ley de Doñana asciende a 50.720 ha y afecta a tres provincias andaluzas, Huelva, Sevilla y Cádiz.

El Parque Nacional de Doñana fue declarado Patrimonio Mundial como un ejemplo excepcional de gran humedal mediterráneo donde conviven diversos ecosistemas que dan cobijo a una variada fauna. Doñana es la mayor reserva ecológica de Europa y su gran extensión de marismas acoge durante el invierno a numerosas especies de aves acuáticas procedentes de la región ártica, que suelen alcanzar cada año los 200.000 individuos. La importancia vital de este espacio natural protegido radica en la diversidad de ecosistemas que alberga.

Tradicionalmente se distinguen tres grandes ecosistemas: la marisma, las dunas vivas y las arenas estabilizadas o cotos. La marisma es el ecosistema más sobresaliente de Doñana, aquel que le presta singularidad y al que debe su excepcional importancia como estación faunística. Desde el punto de vista de la fauna, el Parque Nacional alberga una gran cantidad de especies, siendo las más numerosas y destacadas entre los vertebrados las aves, ya sean sedentarias, estivales, invernantes o de paso. Entre las aves acuáticas, muchas de las especies reproductoras se encuentran en peligro de extinción; respecto a las invernantes Doñana supone el principal cuartel de reposo de Europa Occidental, llegando a contabilizarse más de medio millón de individuos de diferentes especies. Aparte de la numerosa población de águila imperial, es de destacar la

presencia del lince ibérico, uno de los mamíferos españoles en mayor peligro de extinción.

De la importancia de Doñana a nivel internacional dan fe sus numerosas declaraciones; en 1980 la UNESCO lo declara Reserva de la Biosfera, dentro de su programa El Hombre y la Biosfera; en 1982 es incluida como humedal de importancia internacional para la avifauna en la lista del Convenio Ramsar; en 1988 la Comunidad Europea lo declara Zona de Especial Protección para las Aves mediante la Directiva 79/409. La inscripción del Parque Nacional de Doñana en la Lista del Patrimonio Mundial viene a ratificar y significar los valores reconocidos en las declaraciones anteriores.⁸

⁸ Patrimonio Mundial en Andalucía. Consejería de Cultura: Parque Nacional de Doñana. (2017)
Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/bienes-culturales/patrimonio-mundial/paginas/1994-donana.html>

CATEDRAL, ALCAZAR Y ARCHIVO DE INDIAS DE SEVILLA

Denominación: Catedral, Alcazar y Archivo de Indias de Sevilla

Fecha Declaración: 11 diciembre 1987

Vídeo: <http://whc.unesco.org/en/list/383>

Información:

La Catedral y la Giralda, el Alcázar y el Archivo de Indias de Sevilla forman un conjunto monumental de gran coherencia por ser estos altamente representativos de los grandes hitos de la historia de la ciudad.

La Catedral de Sevilla es el templo gótico más grande Europa con una superficie de 23.457 m². Posee una serie de rasgos característicos que la diferencian de otras catedrales góticas, como consecuencia de la superposición de la obra cristiana, principalmente en estilos gótico y renacentista, a los vestigios islámicos de época almohade. Dicha superposición se evidencia en primer lugar en su planta, que prácticamente se corresponde con la de la antigua Mezquita Mayor del s. XII. En segundo lugar, su torre campanario, la Giralda, aprovecha el alminar preexistente al que, en el siglo XVI, se le añade un cuerpo de campanas diseñado por Hernán Ruiz en estilo renacentista. El Patio de los Naranjos conserva en dos de sus lados el cerramiento almohade situándose a medio camino entre el sahn islámico y el claustro cristiano. El capítulo de aportaciones se cierra con las adiciones del Renacimiento, el Barroco y los siguientes períodos hasta el siglo XX. Aportaciones que no sólo se dan en el plano arquitectónico, sino también en lo que respecta al resto de expresiones artísticas, de manera que la Catedral constituye un auténtico museo con obras de primera magnitud.

El Real Alcázar está configurado por distintas construcciones palaciegas que, al igual que la Catedral, suponen una superposición de estilos de diversas épocas. Este conjunto está delimitado por una muralla que data del período almohade. En su interior encontramos, por un lado, una serie de edificios de carácter residencial, que se articulan

en torno al Patio de las Doncellas y al Patio de las Muñecas. Por otro lado, completan el recinto unos jardines que, partiendo de un primitivo jardín de crucero almohade, se desarrollan en el Renacimiento en torno al Estanque de Mercurio y la Galería del Grutesco. Otro de los elementos destacados en este grupo de jardines es el Cenador de la Alcoba o Pabellón de Carlos V, construcción de recreo que aúna elementos de tipo mudéjar y de tipo renacentista. El conjunto de los Reales Alcázares representa en primer lugar el arte almohade de origen marroquí, sobrio, potente y geometrizable, pero además, es testimonio de la convivencia cultural entre Occidente y Oriente, como bien refleja el arte mudéjar, fenómeno singular sólo existente en España.

El tercer monumento incluido en la declaración de Patrimonio Mundial es el Archivo de Indias. Su origen se remonta a la fundación de la Casa de Contratación o Casa Lonja por parte de Felipe II para controlar el comercio de Indias. El edificio destinado a alojar esta institución se construye a finales del siglo XVI y es deudor del estilo severo de Juan de Herrera. Una vez dejó de cumplir la función como Casa Lonja, Carlos III instituyó en 1790 en las mismas dependencias el Archivo General de Indias, con la finalidad de reunir toda la documentación de la Casa de Contratación y del Consejo de Indias. Desde aquel momento la antigua Casa Lonja de Sevilla albergó todas las series documentales de carácter histórico y diplomático relativas a las colonias españolas de América y Asia.⁹

⁹ Patrimonio Mundial en Andalucía. Consejería de Cultura: Catedral, Alcázar y Archivo de Indias de Sevilla. (2017) Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/bienes-culturales/patrimonio-mundial/paginas/1987-sevilla.html>

ALHAMBRA, GENERALIFE Y ALBAICÍN DE GRANADA

Denominación: Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada

Fecha Declaración: Alhambra y Generalife: 2 noviembre de 1984; Albaicín: 17 noviembre de 1994.

Vídeo: <http://whc.unesco.org/en/list/314>

Información:

Los bienes amparados por esta declaración son la Alhambra, el Generalife y el Albaicín. El común denominador de estos tres elementos es que suponen un testimonio único de la cultura islámica en la Península Ibérica.

La Alhambra y el Generalife componen un recinto fortificado de 2.200 metros de perímetro, construido entre los siglos XIII y XV por los reyes nazaríes. En su interior quedan integradas las funciones áulica (Palacios Nazaríes), defensiva (Alcazaba y recinto amurallado) y residencial (Generalife), constituyendo así una tipología arquitectónica y urbana excepcional. El legado de la arquitectura nazarí encuentra su mejor exponente en este conjunto monumental.

El barrio del Albaicín es testimonio de la síntesis entre la arquitectura vernácula islámica y la andaluza. Ocupa una superficie aproximada de 110 ha sobre una colina que se sitúa en la ribera derecha del río Darro, frente a la Alhambra. En el siglo XIV el complejo urbano formado por la Alcazaba vieja, el Albaicín y los barrios limítrofes constituyó el más importante arrabal de Granada. En él caben destacar restos arqueológicos de los períodos íbero, romano y musulmán, como por ejemplo la muralla zirí, junto a un importante legado arquitectónico cuyo arranque temporal se establece a finales del siglo XV.¹⁰

¹⁰ Patrimonio Mundial en Andalucía. Consejería de Cultura: Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada. (2017) Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/bienes-culturales/patrimonio-mundial/paginas/1984-granada.html>

CENTRO HISTÓRICO DE CÓRDOBA

Denominación: Centro Histórico de Córdoba

Fecha Declaración: 9 mayo 1984

Vídeo: <http://whc.unesco.org/en/list/313/>

Información:

La ciudad de Córdoba está ubicada entre dos accidentes geográficos, los montes de Sierra Morena y el río Guadalquivir, con una superficie de 124.460 ha. Tiene un casco urbano de 2.607 ha y algo más de 300.000 habitantes. El casco histórico de Córdoba alberga una plural riqueza monumental, testimonio de las diversas culturas que han poblado sus calles.

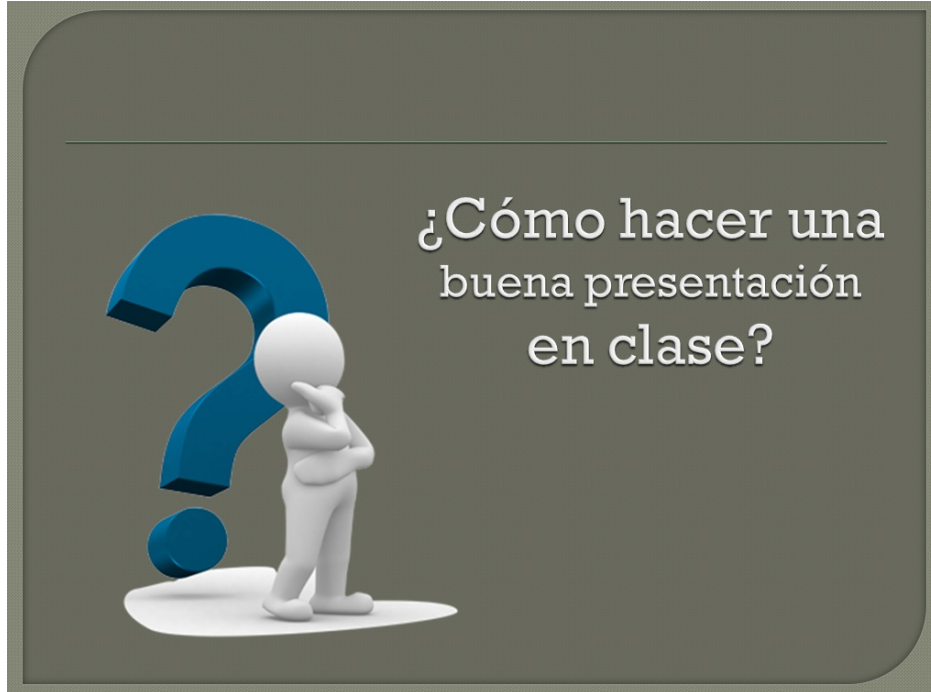
La delimitación del conjunto objeto de esta declaración engloba todas las manzanas que rodean la Mezquita-Catedral. Al sur esta área se extiende hasta la orilla del río Guadalquivir opuesta a la Mezquita, para incluir el Puente Romano y la Torre Fortaleza de la Calahorra; al este, hasta la calle San Fernando; al norte hasta el límite de la zona comercial; y al oeste hasta el Alcázar de los Reyes Cristianos y el barrio de San Basilio.

Dentro de los límites de la declaración se encuentran vestigios que atestiguan el esplendor de Córdoba en determinados períodos históricos: del legado romano puede apreciarse el puente sobre el Guadalquivir, de época de Augusto; los mosaicos del Alcázar; las columnas del Templo de Claudio Marcelo (siglo I), así como varios lienzos de muralla. Al Islam cordobés (s. VIII – s. XIII) corresponde la Mezquita Mayor, en la que están representadas las distintas etapas del gobierno islámico de la ciudad, capital de Al-Andalus durante el Emirato y el Califato. El barrio de la Judería es testimonio de la cultura judía presente en la ciudad en época medieval. De la Edad Media cristiana datan dos construcciones clave: el Alcázar de los Reyes Cristianos y la Calahorra. De la

Edad Moderna se puede resaltar la adición renacentista a la Mezquita, que supuso la reafirmación de ésta en su papel de Catedral cristiana.¹¹

¹¹ Patrimonio Mundial en Andalucía. Consejería de Cultura: Centro Histórico de Córdoba. (2017)
Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/bienes-culturales/patrimonio-mundial/paginas/1984-cordoba.html>

¿CÓMO HACER UNA BUENA PRESENTACIÓN EN CLASE?



○ ¿Cómo hacer una buena presentación?

- 1. Pensar un tema interesante ✓
- 2. Planificar una estructura ✓
- 3. Diseñar las partes de nuestro trabajo ✓
- 4. Búsqueda de información ✓
- 5. Diseño de la presentación ✓

Si ya tenemos el tema...

- Vamos a planificar una estructura

ESTRUCTURA

- Título
- Justificación
- Contenido
- Referencias
 - Bibliográficas
 - Web



Debemos evitar

- Opinión personal
- Insertar Vídeos
- Pantallas cargadas de texto



Debemos Incluir

- Título
- Imágenes
- Referencias

Algunos ejemplos...

- PATRIMONIO:Tipos y ejemplos
- El papel del Patrimonio en las Redes Sociales
- Artistas locales: José Guerrero
- Exposiciones temporales en Granada
- Granada: Ciudad de estílos
- El arte del GRAFITTI: El niño de las pinturas
- **La cultura como sección de prensa**

